

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de dicuelle de 1999.Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a prorrogar, hasta el 31 de mayo del 2000, los alcances de la Resolución n° 836/99 referente a las contrataciones de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en los Centros de Cómputos de Córdoba y La Rioja: Prosecretario Administrativo: UEZ, Alberto Oscar (Córdoba)

Oficial Mayor:
ARCH, Daniel Félix (Córdoba)
BOUZON, Néstor Martín (Córdoba)
FERNANDEZ, Laura María (Córdoba)
MALDONADO, Silvia Raquel (Córdoba)
PASQUALIS, Patricia María (La Rioja)

Escribiente: D'ANNA, Daniela Josefina (La Rioja)

Auxiliar:

ARGUELLO, María Jesús (Córdoba)

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2000.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION